



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2023.-

DECRETO ALC. N° 1110 / 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra c)**; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10 N°3**; Terminos de Referencia para la adquisición de mobiliario y equipamiento para multitaller del Centro de Recursos de Aprendizaje para el Colegio simón Bolívar Anexo Básica; Certificado de Disponibilidad Presupuetaria N°53 del Área de Educación, del 9 de febrero de 2023; Terminos de Referencia para la Adquirir letras que conformen el nombre del establecimiento y escudo con el logo institucional del colegio Simón Bolívar; Informe de Urgencia del Colegio Simón Bolívar, del Departamento de Educación, que dá cuenta de la crisis de oferta de matriculas en la Comuna y la cantidad de niños sin poder acceder a la Educación y de la urgencia por dar solución; Cotización de productos de la Empresa José Díaz Cortés, de fecha 3 de febrero de 2023; certificado de Habilidad en el Registro de Proveedores; Cedula de identidad de la RRLL, José Díaz Cortés; Copia simple Inscripción al Rol único Tributario e inicio de Actividades de don José Fernando Díaz Cortés; **Memorándum N°314/2023**, de fecha 9 de febrero de 2023, del director de Servicios Traspasados a Directora de Asesoría jurídica, que solicita Decretar la Contratación Directa para la adquisición de Letras y Escudo para Identificación del Establecimiento Colegio Simón Bolívar anexo Básica, para Colegio Simón Bolívar, con el proveedor José Díaz Cortés, RUT 8.516.270-5, Representada por si mismo, con dirección en Avenida La Tirana N°1818, comuna de Iquique.

DECRETO

1. Decrétese debidamente la contratación directa para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL PARA COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR ANEXO BÁSICA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"** Código BIP 40048597-0, otorgado por el Gobierno Regional, según lineamientos establecidos en el convenio de mandato suscrito entre el gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio sobre el mismo proyecto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra c)**, que indica que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10 N°3**, que establece como circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, para la adquisición de **letras 90/95 Trupan 18mm, fabricación de Escudos, aplicación de Esmalte Sintetico, Instalación de Letras y Escudos, Andamios y alza hombres** para Colegio Simón Bolívar, con el proveedor José Díaz Cortés, Representada por si mismo,

1. Lo anterior se fundamenta en las siguientes observaciones recogidas por el informe de Urgencia: Colegio Simón Bolívar Anexo Básica:

- En marzo del año 2022, habían 3000 niños, niñas y adolescentes sin Matricula en la región.
- Problemas en la salud mental de los niños, niñas, y adolescentes de la Comuna producto de no poder acceder a un establecimiento educacional.
- La nula inversión en infraestructura pública por parte del Estado de Chile en materia Educativa.
- El crecimiento demográfico exponencial que ha tenido la comuna de Alto hospicio.
- El Arriendo de Colegio Particular para emplazar el Anexo de enseñanza básica del Colegio Simón Bolivar, con el objetivo de cubrir 600 matriculas adicionales en el Colegio Simón Bolívar.



- Este colegio dado en Arriendo se encuentra en desuso desde hace mas de 5 años, por tanto, se requiere con urgencia contar con mobiliario normado acorde a los estándares educativos vigentes.
- El inicio de clases al 13 de marzo de 2023.
- Se requiere con urgencia contar con mobiliario que cumpla con normas vigentes del Ministerio de Educación.

2. CARACTERISTICAS Y SU VALORACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

El proyecto considera la adquisición de letras que conforman el nombre del establecimiento y escudo con el logo institucional, que permitan la correcta identificación del establecimiento Colegio Simón Bolívar anexo Básica, para tener la implementación necesaria para el inicio del año escolar. La Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de ejecutar el proyecto indicado, solicita el servicio con el proveedor José Díaz Cortés Servicios de Apoyo a las Empresas N.C.P, el cual de acuerdo a los antecedentes técnicos de la propuesta, entrega presupuesto por un monto de **\$12.197.500.-** (doce millones ciento noventa y siete mil quinientos pesos), impuestos incluidos.

Los bienes que se requieren, corresponden a los que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Fabricación de Letra 90/95 Trupan 18mm	31
2	Fabricación de Escudos	1
3	Aplicación de Esmalte Sintetico	1
4	Instalación de Letras y Escudos	32
5	Andamios	1
6	Alza Hombre	1

El proveedor deberá ejecutar en un plazo de 07 días hábiles contados desde que se publique la Orden de Compra en www.mercadopublico.cl

3. DEL SERVICIO

El proveedor deberá responder por la calidad, cantidad, identidad, procedencia y seguridad de los respectivos bienes y/o servicios ofrecidos. En caso de incumplimiento en la prestación de bienes y/o servicios se aplicará el artículo 23 de la Ley 19.496 de Protección de los Derechos del Consumidor.

4. RESPECTO DEL GASTO Y SU IMPUTACIÓN

El gasto asciende a la suma de **\$12.197.500.-** (doce millones ciento noventa y siete mil quinientos pesos), impuestos incluidos. El pago será imputado en la respectiva glosa presupuestaria que el Gobierno Regional de Tarapacá destine para estos efectos, en la forma indicado dentro de los Términos de Referencia.

5. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el Fiel Cumplimiento de Contrato, la que estará a nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7**, cuya vigencia deberá ser igual o superior a ciento ochenta (180) días corridos, adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la **suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

Esta caución consistirá en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable y deberá ser pagadera a la vista y extendida a la orden del Gobierno Regional.

La entrega de esta caución será efectuada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo en el sistema Mercado Público. No podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía. Si por cualquier circunstancia el proveedor no entregase la boleta de garantía dentro del plazo indicado, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá dejar sin efecto el Decreto de probación del Trato Directo.

6. RESPECTO DEL CONTRATO Y SU APROBACIÓN

Se formalizará la contratación de los trabajos o a través de un contrato y decreto de aprobación de este, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo.



La vigencia de este contrato será hasta que se dé cumplimiento total y efectiva a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los trabajos en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los términos de referencia.

7. **RESPECTO DEL PAGO DE LOS BIENES OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN**

El gasto asciende a la suma de \$12.197.500.- (doce millones ciento noventa y siete mil quinientos), IVA incluido, el cual deberá cargarse a la siguiente cuenta del presupuesto de mantenimiento de Educación.

CUENTA DE IMPUTACIÓN	NOMBRE
215-29-04-001	Mobiliario y Activo Fijo

8. **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

Se adjunta la siguiente documentación:

- Términos de Referencia
- Informe Director de Servicios Traspasados
- Extracto Escritura Sociedad
- Cotización
- Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores Mercado Público
- Cédula de identidad de Representante Legal
- Rol Único Tributario

9. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° letra d N°4 del reglamento de la ley N°19.886.

10. Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, específicamente al DAEM como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

(Fdos.) Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/CBB/rdm
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dirección de Control



Multicultural